

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1922/21

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Solosancho, de 30 de noviembre de 2020, sobre la modificación de las dos Ordenanzas Fiscales siguientes:

1) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Se añade un artículo 9 del tenor literal siguiente:

Como consecuencia de los efectos económicos causados por la Pandemia del COVID-19, que ha impedido a los bares y restaurantes tener abiertos sus negocios durante un largo período de tiempo, y debido a las restricciones que se deben mantener en el futuro sobre el aforo en las terrazas y el distanciamiento entre sus usuarios, se establece una bonificación del 100 % de la cuota para aquellos sujetos pasivos que en el ejercicio de 2021, instalen mesas y sillas, con finalidad lucrativa, en terrenos de uso público.

2) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Se modifica el artículo 6 n.º 2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable, en el sentido de añadir un punto n 2 bis)

del siguiente tenor literal:

Para las empresas que se instalen en las parcelas del polígono industrial Surd 1, Unidad de Actuación 1, la cuota tributaria por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua se determinara aplicando la siguiente tarifa:

Cuota de abono mínimo por período semestral 11,69 euros.

Bloque semestre 0,24 euros por metro cúbico.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

Solosancho, 13 de septiembre de 2021.

El Alcalde, *Jesús Martín García*.